

ACUERDO DE PRÓRROGA

REUNIDOS

- De una parte, Don Miguel Herrero y Rodriguez de Miñón, en su calidad de Presidente ad interim, actuando en nombre y representación del Consejo de Estado, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 14.2 y 17 del Reglamento Orgánico de dicho Consejo, aprobado por Real Decreto 1674/1980, de 18 de julio (BOE de 30 de agosto del mismo año), y
- De otra parte, Don Rafael Serrano de Dios y Doña Consuelo Vázquez Martínez, actuando en nombre y representación de TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A., en adelante (TECOSA), NIF: A-28166007, con domicilio social en Ronda de Europa, 5, 28760 Tres Cantos, Madrid, según resulta de las escrituras otorgadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don David del Arco Ramos el veintidós de octubre de dos mil trece, bajo el nº 1.630 certificado por el Registro Mercantil de Madrid y el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, bajo el nº 1069 de su protocolo, respectivamente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Acuerdo de Prórroga del Contrato "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radioscopia HISCAN 7555-AD de Heimann Systems en el Consejo de Estado", Expte. 2020052000A4, formalizado con fecha 31 de marzo de 2020, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La empresa TECOSA, se compromete a continuar realizando el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radioscopia HISCAN 7555-AD de Heimann Systems en el Consejo de Estado", por un nuevo periodo de un año, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato.

CONSUELO VAZQUEZ MARTINEZ - 2024-02-22 10:38:14 CET
RAFAEL SERRANO DE DIOS - 2024-02-21 19:38:21 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_VT6DPCDOGN2BY57TT9GE4ZIQETB9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Segunda.- La presente prórroga tendrá una duración de un año, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, ambos inclusive.

Tercera.- El precio que el Consejo de Estado ha de satisfacer, por todos los conceptos derivados del contrato, asciende a un importe total de cuatro mil ciento veintitrés euros con sesenta y ocho céntimos (4.123,68 €) IVA incluido, distribuido de la siguiente forma:

Anualidad	Presupuesto	I.V.A. (21%)	Total
2024	1.704 €	357,85 €	2.061,84 €
2025	1.704 €	357,85 €	2.061,84 €
Total	3.408 €	715,68 €	4.123,68 €

El pago tendrá lugar previa presentación, por trimestres vencidos, de la correspondiente factura electrónica, emitida con arreglo a la normativa vigente, realizándose su abono mediante el oportuno libramiento contra el Tesoro Público.

Y en prueba de conformidad con el contenido de cuanto antecede, se firma el presente documento, por duplicado ejemplar, en Madrid, en la fecha al principio mencionada.

Por el CONSEJO DE ESTADO

Por la EMPRESA

EL PRESIDENTE a.i.

TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y

CONMUTACIÓN, S.A., (TECOSA)

Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón

Rafael Serrano de Dios y Consuelo Vázquez

Martínez

.